



RESOLUCIÓN CS N° 196 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 AGO 2003

Expediente N° 22.018/03.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 337/02 por la cual se autoriza al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir los cargos de Profesores Regulares del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Susana Elena Gómez, actualmente Directora del Instituto de Educación Media-Tartagal, quien revista en el cargo de Profesor Regular T.P.2 (24 U.H.) en Física de 3ro. y 4to.año, Tecnología de 1er. Año y Proyecto de 4to. Año, manifiesta su voluntad de presentarse al cargo que tiene por objeto renovar sus funciones.

Que el artículo 20 de la Resolución CS N° 066/03 establece que "los concursos de cargos cubiertos por el Director y Vicedirector de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad se mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso".

Que es necesario dejar debidamente registrada tal situación, mediante el instrumento legal que la acredite.

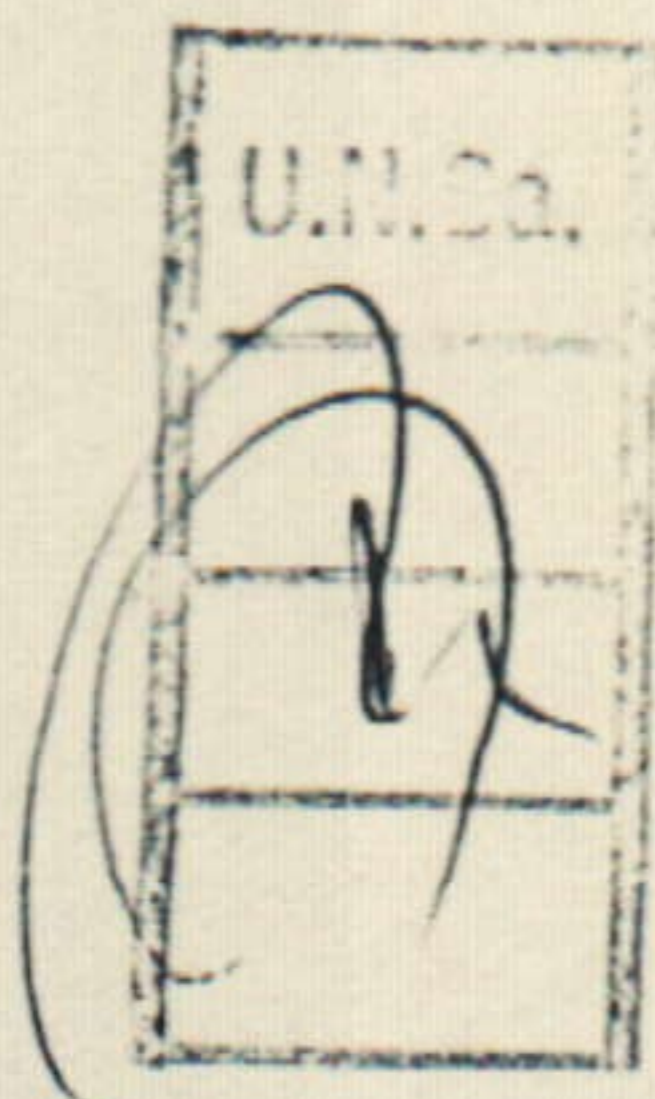
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 130/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2003)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Diferir la convocatoria al concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un cargo de Profesor Regular T.P. 2 (24 U.H.) en FISICA de 3ro. y 4to. Año, TECNOLOGIA de 1er. Año y PROYECTO de 4to. Año, del Instituto de Educación Media-Tartagal, mientras la Lic. Susana Elena GOMEZ permanezca en sus funciones de Directora del IEM-Tartagal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS N° 066/03.

ARTICULO 2º.- Disponer la publicación del presente diferimiento en el Nuevo Diario de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia a Sr. Rector, IEM-Tartagal, Lic. GÓMEZ, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR